

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **059**

Fecha: 19/06/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 022 2017 00762	Ejecutivo Singular	CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S.	LUZ AMPARO SANCHEZ ROMAN	Auto termina proceso por Pago Mar.13.2020	18/06/2020	1
1100140 03 060 2018 00446	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	ALBA JANNETH BLANCO ESTUPIÑAN	Auto resuelve Solicitud Mar.11.2020 Solicitud Requerir Sijn. Auto NIEGA Num. 10 rt. 78 del C.G.P.	18/06/2020	2
1100140 03 070 2017 01005	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO FINANDINA S.A.	ISMAEL ALEXANDER YATE CAMPOS	Auto termina proceso por Pago Jun.05.2020	18/06/2020	1
1100140 03 070 2017 01005	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO FINANDINA S.A.	ISMAEL ALEXANDER YATE CAMPOS	Auto de Trámite Feb.2020 Actualiación oficio. Auto Por sustracción de materia n hya lugar a resolver sobre actualización de oficios	18/06/2020	2
1100140 03 070 2019 00344	Ejecutivo Singular	LAS CASAS AGRUPACION DE VIVIENDA LAS CASAS ETAPA I II III Y IV URBANIZACIÓN NUEVA TIBABUYES II ETAP	ARFELY TAPIERO LOPEZ	Auto resuelve solicitud Marz.4.2020 Previo a resolver sobre liquidación de crédito, acredítese calidad con que se presenta quien expide certificación de la P.-H. (Tepirro Lopez)	18/06/2020	1
1100140 03 075 2018 01271	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO S.A.	WILSON ORLANDO RODRIGUEZ CAMELO	Auto ordena oficiar Secretaría corrija el oficio de levantamient de captura del vehiculo de placas DQM-070	18/06/2020	1
1100140 03 075 2018 01271	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO S.A.	WILSON ORLANDO RODRIGUEZ CAMELO	Auto decreta levantar medida cautelar Mar.13.2020. Levanta embargo y captura vehículo de placas JEO-476 Entregar oficios al demandante.	18/06/2020	1
1100140 03 083 2019 01074	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL CAROLINA POLO	GLORIA MARTINEZ DE PARDO	Auto resuelve solicitud Marz.11.2020 Se niega solilicitud de terminación elevada por el ddo. La obligación es de tracto sucesivo hasta el pago total de la obligación. Se toma nota abono y se requiere a las partes para que liquiden el crédito.	18/06/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO DE GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19/06/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**



CIELO GUTIERREZ
SECRETARIO